

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de octubre dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL -PERTENENCIA- No. 2021- 00232
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO RONCO y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS DE DIEGO CHAMUCERO y OTROS

Conforme el informe secretarial que antecede y con fundamento en el artículo 287 del Código General del Proceso se adiciona la providencia fechada 22 de julio de 2021 y se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Diego Chamusero (q.e.p.d.). emplazamiento que se efectuará conforme a lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emitido por la Presidencia de la República y artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. **Por secretaría** y en su momento inclúyase en el Registro Nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.